



AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Nº. Registro E. L. 01390876

Negociado CONTRATACIÓN

N. Ref.: Jlsd/CON

Exp.: 000018/2018-CONTRATACIÓN

ACTA DE APERTURA DE LOS SOBRES DE LICITACIÓN N.º 2, CORRESPONDIENTES A LA "OFERTA ECONÓMICA VALORABLE MEDIANTE FORMULAS"

En Torrelavega, a 5 de abril de 2018, siendo las 13:30 horas, nos reunimos en el Departamento de Contratación y Compras del Ayuntamiento de Torrelavega, el Secretario General del Ayuntamiento de Torrelavega, D. Jesús Álvarez Montoto, y esta administrativa de la Sección de Contratación y Compras, Dña. María José Herrera Peña, que doy fe del acto, a fin de proceder a la apertura material de los sobres de licitación, correspondientes a la "*Oferta económica valorable mediante fórmulas*", presentadas para la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la prestación del servicio de "**Experto docente en formación profesional para el empleo, para impartir la acción formativa de "Guía por itinerarios de baja y media montaña", en el marco del Proyecto Selfie con destino a la Agencia de Desarrollo Local – Centro Municipal de Formación**".

El resultado de la apertura material de los correspondientes sobres de licitación es el siguiente:

PROPOSICIÓN N.º 1: suscrita por D. Raúl Martín Santiago que, conforme a lo dispuesto en la cláusula 14ª.3 del pliego de condiciones administrativas, presenta anexo III "Oferta cuantificable mediante fórmulas" y se compromete a ejecutar el contrato en un **precio de 30.780,00 euros, retención del 15% (4.617,00 euros), total 26.163,00 Euros.**

PROPOSICIÓN N.º 2: suscrita por D. Francisco González Rodríguez que, conforme a lo dispuesto en la cláusula 14ª.3 del pliego de condiciones administrativas, presenta anexo III "Oferta cuantificable mediante fórmulas" y se compromete a ejecutar el contrato en un **precio de 17.826,00 euros, retención del 15% (2.674,00 euros), total 20.500,00 Euros.** Asimismo presenta meritos formativos y profesionales.

A la vista de la apertura de los sobres de licitación n.º 2 de las proposiciones presentadas y admitidas al procedimiento de adjudicación, y de la documentación contenida en los mismos, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 14.2ª del pliego de condiciones administrativas, acuerda remitir las proposiciones presentadas a la Directora de la Agencia de Desarrollo Local para su valoración conforme a los criterios subjetivos fijados en el pliego de cláusulas administrativas particulares y emisión de informe, con remisión a la Sección Municipal de Contratación y Compras.

En prueba de lo actuado, y siendo las trece horas y cuarenta minutos, se extiende el presente acta, en el lugar y fecha arriba indicados, de todo lo cuál, yo, como administrativa de la Sección de Contratación y Compras, doy fe.



2

